

FUE PETICIÓN DEL PAN

Rechaza INE sancionar al Presidente por mañaneras

Dado que el presidente Andrés Manuel López Obrador sólo deja disponibles sus conferencias 24 horas, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedentes dos denuncias del PAN contra el Ejecutivo.

En la sesión de ayer, los integrantes de la comisión indicaron que se trataba de hechos consumados.

Los panistas alegaron que el mandatario violó el principio de imparcialidad y hubo presunto uso de recursos públicos por sus expresiones durante las conferencias del 20 y el 21 de mayo, en las que reaccionó a la marcha de la Marea Rosa y criticó a los intelectuales que apoyaron a la candidata de la oposición y también alertó al electorado de “tener mucho ojo” con quienes prometen mantener los programas sociales.

La comisión determinó que se trata de expresiones genéricas amparadas en la libertad de expresión, y no necesariamente vinculadas al proceso electoral.—*Diana Benítez*

